

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (UE) n.º 231/2012 de la Comisión, de 9 de marzo de 2012, por el que se establecen especificaciones para los aditivos alimentarios que figuran en los anexos II y III del Reglamento (CE) n.º 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 83 de 22 de marzo de 2012)

En la página 91, en el anexo, en el apartado dedicado al aditivo alimentario «E 290 DIÓXIDO DE CARBONO», en la columna izquierda, bajo el enunciado «Pureza», cuarta fila:

donde dice: «Petróleo»,

debe decir: «Contenido de aceite».

Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) 2016/127 de la Comisión, de 25 de septiembre de 2015, que complementa el Reglamento (UE) n.º 609/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos específicos de composición e información aplicables a los preparados para lactantes y preparados de continuación, así como a los requisitos de información sobre los alimentos destinados a los lactantes y niños de corta edad

(Diario Oficial de la Unión Europea L 25 de 2 de febrero de 2016)

En la página 5, en el artículo 2, en los apartados 1 y 2:

donde dice: «los aminoácidos indispensables y condicionalmente indispensables»,

debe decir: «los aminoácidos esenciales y semiesenciales».

En la página 9, en el artículo 12, en el apartado 2:

donde dice: «preparados de continuación que contengan productos distintos a los enumerados en el anexo II»,

debe decir: «preparados de continuación que contengan sustancias distintas a las enumeradas en el anexo II».
